

BASES LEGALES DEL CONCURSO “NUEVO TALENTO FNAC FOTOGRAFÍA 2019”

Las presentes bases corresponden al Concurso “Nuevo Talento Fnac Fotografía 2019”, organizado FNAC, en las que se recogen las condiciones del mismo y los requisitos de participación.

PRIMERA. - EMPRESA RESPONSABLE

El organizador del concurso es Grandes Almacenes Fnac España, S.A.U., (en adelante, “FNAC”), con domicilio en Paseo de la Finca, 1 Edificio 11 - 2ª planta 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF A-80/500200.

SEGUNDA. - CONCURSO

La iniciativa Nuevo Talento Fnac de Fotografía está abierta a cualquier temática, técnica y disciplina fotográfica (reportaje diario íntimo, cuaderno de viaje, paisaje, retrato, fotografía artística, collage fotográfico, etc.).

Al participar en este concurso, el/los participante/s confirman y garantizan que la fotografía cumple con la normativa vigente en materia de propiedad industrial o intelectual y no atenta contra derechos de terceros ni vulnera la integridad física y moral. El incumplimiento del presente requisito será imputable a el/los participante/s que presente/n la fotografía, quedando Fnac exonerada de toda responsabilidad.

El/los participante/s serán responsables de la originalidad de la fotografía. Las propuestas no deberán tener contenidos contrarios a la ley, reservándose FNAC el derecho a poder descalificar a cualquier participante considerando nula su participación, teniéndole por no presentado a esos efectos.

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Pueden participar fotógrafos profesionales o aficionados, mayores de edad, que se presenten de forma individual o colectiva, de cualquier nacionalidad pero con residencia en España. La organización del concurso podrá solicitar documentos que acrediten dicha residencia.

La participación de este concurso es gratuita. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del periodo de vigencia, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados y que se recogen en las presentes bases.

Quedan excluidos de participar en este concurso y, por tanto, de resultar agraciados el/los participante/s que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases así como los trabajadores de Fnac.

En el caso de que el ganador no reuniese todos los requisitos de participación, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

CUARTA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y NATURALEZA

El presente concurso tendrá validez en España y la participación en el mismo será gratuita. Las fotografías deberán presentarse personalmente en los mostradores de información de cualquier tienda Fnac de España (excepto Fnac Express Valencia, Fnac Connect Bilbao, Fnac Connect Pamplona y Fnac Universidad Europea de Madrid).

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico, correo postal o mensajería privada, ni entregados fuera de plazo.
- En el caso de que el participante no pueda entregar el trabajo en persona, un representante podrá hacerlo en su lugar con una autorización firmada por el participante, que deberá ir acompañada de una fotocopia de su DNI.
- Se deberá presentar una única serie por participante o colectivo, de un mínimo de 15 y un máximo de 20 fotografías impresas en papel fotográfico.
- El tamaño de las fotografías no puede superar el “tamaño folio” (A4).
- Las fotografías han de entregarse en un sobre protector con la mención “Nuevo Talento Fnac de Fotografía 2019” y el nombre de la tienda donde será entregado.
- Dentro del sobre han de figurar, en un folio, los datos completos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento), fotocopia del DNI del autor, el nombre de la tienda donde será entregado y un texto de aproximadamente 1.500 caracteres con espacios sobre la serie de fotografías presentada.
- La presentación ha de ser sencilla. No se aceptarán trabajos enmarcados, montados sobre cartón pluma/forex/aluminio o cualquier tipo de presentación voluminosa. Tampoco se aceptarán fotografías envueltas de forma individual en materiales opacos.
- La serie presentada no puede haber sido expuesta -salvo en salas de ámbito local- con anterioridad en su conjunto, pudiendo haber sido expuestas un máximo de 5 de las fotografías que la integren.
- La serie presentada no puede haber sido premiada con anterioridad al 1 de abril de 2019 en su conjunto, pudiendo haber sido premiadas un máximo de 5 de las fotografías que la integren.
- Las propuestas que no se ajusten a lo expuesto en estas bases no serán sometidas a la consideración del Jurado.
- La participación en este Premio implica la total aceptación de las bases.
- Las fotografías presentadas y no premiadas podrán ser recogidas por los participantes del 25 de junio al 25 de julio de 2019 (ambos inclusive) en horario de tienda, en los mismos mostradores de información de las tiendas Fnac donde se han entregado.
- En caso de no poder recogerlas personalmente, las recogerá un representante con una autorización firmada por el participante y acompañada de la fotocopia del DNI del autor.
- Los trabajos fotográficos no recogidos durante este plazo se destruirán a la finalización del mismo, sin que pueda el autor reclamar nada a Fnac por dichas fotografías, al entenderse abandonadas las mismas por su autor.

SEXTA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación en el Concurso comenzará el día 1 de abril de 2019 y finalizará el día 30 de abril de 2019, ambos días incluidos, en el horario en el que permanezcan abiertas las tiendas Fnac participantes del concurso.

SEPTIMA. – JURADO

El Jurado, formado por representantes de reconocido prestigio en el mundo fotográfico, valorará especialmente la coherencia temática, argumental, formal o estilística entre las fotografías presentadas.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Todos los miembros del jurado están obligados a velar por la confidencialidad de las votaciones.

Fnac hará público el 11 de junio el fallo del Jurado en el *site* Culturafnac.es

El premio se comunicará al ganador el día 11 de junio de 2019 y será entregado mediante transferencia bancaria antes del 31 de julio de 2019.

En caso de no poder localizar al ganador dentro de los **15 días naturales** siguientes a la publicación del ganador en la web de Culturafnac.es, se entenderá que renuncia al premio, pasando a ser el ganador el segundo seleccionado, y así hasta que, o bien se localice un ganador, o Fnac renuncie a la realización del concurso, quedando el mismo, por tanto, desierto y vacante y sin que se pueda reclamar nada por ningún participante.

NOVENA. - PREMIOS

Fnac otorgará a un único participante o colectivo premiado la cantidad de 3.000 € (el importe del premio estará sujeto a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal) y organizará una exposición itinerante de la serie ganadora bajo las siguientes condiciones:

- La exposición se realizará en un mínimo de seis Galerías Fotográficas Fnac de España en cualquiera de estas ciudades: Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Alicante, Málaga, Murcia, Bilbao o A Coruña.
- La duración de esta exposición será de un mínimo de 30 días en cada sede.
- Fnac se hará cargo íntegramente de su producción, montaje, exhibición y promoción.
- La serie ganadora no podrá ser exhibida en ningún otro espacio físico en España durante el tiempo en que se exponga en Fnac.
- Fnac se reserva el derecho a seleccionar las fotografías pertenecientes a la serie ganadora que serán exhibidas, adaptando dicha serie a las características de sus espacios expositivos.
- Fnac entregará al autor las copias de las fotografías expuestas una vez la muestra haya finalizado su itinerario por las tiendas Fnac.

DÉCIMA. - CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

UNDÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan a FNAC a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen a los efectos de publicarlos en el *site* de Fnac (www.fnac.es/culturafnac) con objeto de informar sobre el resultado de dicho concurso y en cualquier actividad relacionada con el mismo.

Todos los participantes en el concurso declaran ser propietarios de todos los derechos inherentes a las fotografías presentadas y ser los legítimos autores de las mismas.

El ganador del Nuevo Talento Fnac de Fotografía es en todo momento el propietario de los derechos de autor de las fotografías premiadas, pero cederá a Fnac el derecho de distribución y de comunicación pública de las fotografías premiadas sin coste alguno, sin exclusiva, con ámbito internacional, para su publicación por Fnac en diversas campañas de marketing y comunicación relacionadas con el premio Nuevo Talento en esta y futuras ediciones durante un plazo de 50 años.

DUODÉCIMA. - RESERVA DE DERECHOS

FNAC se reserva el derecho a descalificar a aquellos concursantes que estén haciendo un mal uso de las bases de este concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FNAC detecte cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan las presentes bases o la normativa de aplicación, FNAC se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo, así como a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Las propuestas creativas no reflejan la opinión de FNAC. FNAC se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones contenidos en las presentes bases. FNAC se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar o cancelar el presente concurso siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FNAC y que afecte al normal desarrollo del mismo, FNAC se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

FNAC no se responsabilizará de cualquier circunstancia imputable a los participantes o terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el "RGPD"), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo que sigue, a saber:

- Que el responsable del tratamiento es la sociedad Grandes Almacenes FNAC España, S.A.U., con NIF A80500200 y domicilio social en Paseo de la Finca 1, bloque 11, 2ª planta, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid (en adelante e indistintamente “FNAC”).

- Que el tratamiento de los datos personales que faciliten los participantes tiene como finalidad:

(i) Gestionar su participación en el concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.

(ii) Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases del concurso.

(iii) Identificar a los ganadores del concurso a fin de entregar los premios correspondientes.

- Que la base legítima para el tratamiento de los datos que faciliten los participantes es el propio consentimiento que debidamente se les solicita.

- Que los datos de los participantes podrán ser cedidos a las entidades públicas competentes, cuando así lo exija la normativa de la aplicación.

- Que FNAC conservará los datos personales de los participantes, durante el tiempo exigido por la normativa de aplicación que, en todo caso, no será superior a seis años

Que los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación por escrito dirigida al Comité de Protección de Datos de, Grandes Almacenes FNAC España S.A.U., en el domicilio postal Parque Empresarial La Finca, Paseo de la Finca 1, bloque 11, plata 2, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, acompañando a su solicitud copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente o bien a través de vía telemática en la url : <https://gdpr.fnac.es> donde encontrará formularios adaptados a cada uno de los derechos mencionados. En caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por FNAC, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).

- FNAC se compromete a no aplicar ni utilizar los datos personales recabados en el concurso para ninguna otra finalidad distinta de la establecida en estas bases. De igual forma, se compromete a no ceder dichos datos a terceros.

DECIMOCUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO

El presente concurso se rige por lo dispuesto en las presentes bases legales y en lo no previsto en las mismas por la legislación española vigente.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en el *site* de FNAC fnac.es/culturafnac/premio-nuevo-talento

DECIMOQUINTA. – ACEPTACIÓN

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases.